CUNDINAMARCA
EL DORADO
¡LA LEYENDA VIVE!

RESPUESTA OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES
SADR – SASI – 008 – 2018

"ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA PLANTAS DE BENEFICIO ANIMAL DEL DEPARTAMENTO".

LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EMITE RESPUESTA A LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES

Una vez publicado el Pliego de Condiciones para el proceso SADR-SASI-008-2018, la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Departamento de Cundinamarca, recibió a través de la plataforma transaccional del SECOP II, la observación que se transcribe para consecuentemente emitir respuesta a ser publicada a través de la mencionada plataforma:

1. EMPRESA O PERSONA PROPONENTE. DE&M ORTIZ

OBSERVACIÓN N° 1.

"(...)En síntesis solicito me informen la póliza que garantiza repuesto por 5 años cual debe ser el valor o porcentaje del presupuesto o valor después de la subasta, que debería asegurara?".

RESPUESTA OBSERVACIÓN.

El comité asesor acoge la observación, teniendo en cuenta que, aunque lo que se ampara es la provisión de repuestos y accesorios, es procedente fijar el porcentaje con respecto al valor total del contrato adjudicado, en un diez por ciento (10%). 1

En consecuencia, la entidad expedirá la correspondiente adenda modificatoria del **numeral 1.3.4 literal d)** del pliego de condiciones, el cual quedará así:

"1.3.4. GARANTÍA ÚNICA DEL CONTRATO

(...)

d) Póliza para el amparo de provisión de repuestos y accesorios. Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con vigencia de cinco (5) años a partir del recibo a satisfacción por la entidad"

Bogotá D.C., 13 de septiembre de 2018

Profesional Técnico	Profesional Jurídico	Profesional Financiero
Efraín Alberto Forero	**Eliana Castellanos Cruz**	**Beatriz Yadira Ávila**